

Rosario, 15 de abril de 2018

Señor  
Secretario de Regiones,  
Municipios y Comunas de la  
Provincia de Santa Fe  
**Dr. Carlos Torres**  
S. / D.

**IRENE PEREYRA** y **ROBERTO QUINTEROS**, Arquitectos, en el respectivo carácter de Presidente y Secretario del Distrito II del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe argentino, con domicilio en Avenida Belgrano 650 planta baja de Rosario, nos dirigimos nuevamente a Ud. a los fines de solicitar se nos conceda una reunión a los fines que se nos notifique y ponga a disposición la normativa que impone a los arquitectos colegiados matriculados habilitados el pago de una suma de dinero para permitir el ingreso de expedientes en diversas Municipalidades y Comunas de la Provincia.

Conforme la normativa vigente, éste Colegio es la única persona jurídica de derecho privado con facultades públicas delegadas que ejerce el control de la matrícula e impone el pago de las sumas de matriculación anual a los arquitectos en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, lo que habilita a la presentación de expedientes a la totalidad de los profesionales que cumplen con los requisitos legales y estatutarios.

Todo esto lo fundamos en los reiterados reclamos que nuestros matriculados nos han manifestado y atento a que prima facie se estarían conculcando derechos de los matriculados que representamos, además de que la percepción de las sumas descriptas supra vulneran la normativa legal, es que solicitamos se nos conceda una reunión, a los fines de intercambiar opiniones y en su caso hacer cesar las normativas que imponen el pago de una tasa y/o tributo a los arquitectos matriculados.

Saludamos muy cordialmente.

  
Arq. Roberto QUINTEROS  
Secretario CAd2

  
Arq. Irene PEREYRA  
Presidente CAd2

